OTRO IMPORTANTE LOGRO PARA LOS TRABAJADORES

FIRMADA PRÓRROGA O EXTENSIÓ DE ACUERDO COLECTIVO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

El 12 de diciembre, luego de una amplia discusión con la administración del SENA, los sindicatos firmantes del acta de acuerdo laboral del 22 de septiembre del 2015, alcanzaron la firma de la prórroga de los derechos y garantías obtenidas en la negociación anterior que se habían plasmado en el acta de acuerdo y tenían fecha de terminación el 31 de diciembre del 2017.

La firma de este documento, es valorada por SINDESENA, como un logro importante y una buena noticia para los empleados públicos del SENA, debido a que ello garantiza que los beneficios y garantías obtenidas en el acuerdo del 2015, se mantendrán vigentes en el 2018, hasta que se firme otro acuerdo, producto de la negociación de un nuevo pliego de peticiones, el cual estamos preparando de forma dedicada desde la Junta Nacional de SINDESENA para garantizar la defensa de las condiciones laborales y garantías sindicales de los trabajadores de la entidad. Ver acta de prórroga firmada el 12 de diciembre de 2017.

Los representantes de los trabajadores reivindicamos de esta forma la no regresividad y progresividad de los derechos adquiridos por los trabajadores en los procesos de negociación, asunto que es fundamental para la garantizar la permanencia en el tiempo de los logros de una buena negociación, como la que realizamos en estos dos últimos años, que quedó consignada en el acta de acuerdos firmada el 22 de septiembre de 2015.

El principio de la no regresividad y progresividad de los derechos y garantías de los trabajadores estatales, está amparado por varias Sentencias de la Corte Constitucional, fue aceptado por el gobierno en la negociación del pliego estatal con la centrales obreras en el 2015 y reconocida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, (DAFP) mediante circular 100-10-2016, donde orienta a las entidades estatales a reconocer y respetar los derechos adquiridos además de haberse incluido y acordado en la negociación de los trabajadores del SENA, en el Capítulo 8 del acta de acuerdo suscrita.

Esta acta deberá ser consignada durante los siguientes 10 días en el Ministerio del trabajo y representa otro logro más para los empleados públicos del SENA, que SINDESENA celebra.

También abordamos dentro de la citada reunión con la administración parte del seguimiento y evaluación al cumplimiento de los acuerdos firmados el 22 de septiembre, en especial enfatizamos en lo convenido frente a la formalización de los trabajadores y la ampliación de la planta de los cargos temporales. Respecto a la formalización se nos informó que a la fecha se viene realizando la provisión mediante encargo y nombramiento provisional de un total de 2318 cargos. Por encargo se han provisto 323 cargos (195 de las vacantes del 2017 y 128 de las 1000 vacantes del 2018). Y para

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA
Carrera 13 No. 13-17 Oficina 1208, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (091) 3416634 – 2824335, e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co - web: www.sindesena.org

nombramiento provisional se viene adelantando el proceso de designación de 1995 cargos en todas las regionales y centros del país, de acuerdo a la circular No. 3-2017-000218 emitida por la Dirección General el 01 de diciembre del 2017.

Con relación al proceso de nombramientos provisionales, reiteramos nuestras preocupaciones y denuncias por los vacíos dejados en esta circular, donde se deja a discrecionalidad de los nominadores la designación en los cargos a cualquier persona que únicamente cumpla los requisitos mínimos sin reconocer el principio del mérito, lo que genera cantidad de vicios y abre la puerta a posibles manejos clientelistas en las regionales, donde los gamonales de turno podrían imponer sus cuotas políticas, pésima práctica de la administración pública que tantos problemas vienen generando a nuestra entidad; a partir de la discusión dada, la administración anunció la expedición de una nueva circular para aclarar algunos aspectos que aunque no soluciona el problema de fondo porque no elimina la discrecionalidad, puede mitigar los abusos de poder y las prácticas inadecuadas; no obstante el llamado desde SINDESENA es a vigilar este proceso, acopiar las evidencias y presentar las denuncia pertinentes, las cuales acompañaremos.

Respecto a los empleos de nombramiento temporal, seguimos insistiendo ante la Dirección General para que se asigne un equipo que dinamice la gestión en pro de la consecución de la firma del decreto que prorroga la vigencia de los temporales por los dos años, como fue acordado con los trabajadores. Reiteramos la sugerencia de que la administración convoque de forma urgente a la comisión de garantes del SENADO, para que ayude en la interlocución ante el Ministerio de Hacienda pues se nos informa que el proyecto de decreto ya tiene todos los avales de las demás dependencias y los conceptos técnicos favorables al interior del mismo ministerio; por lo que se requiere el Ministro de Hacienda y el presidente Juan Manual Santos demuestren su voluntad política, firmando el decreto. Convocamos a los compañeros de nombramiento temporal a vincularse a continuar en estado de alerta y darle continuidad a las tareas propuestas, así como a mantener la presencia tanto en las redes sociales, como en los diferentes espacios de decisión, exigiendo la firma del decreto de prórroga.

Compañeros los invitamos a estar muy atentos a los desarrollos de los temas de la contratación para el 2018, los nombramientos provisionales y temporales, como aspectos fundamentales para continuar garantizando la defensa del SENA, la formación profesional y nuestros derechos como empleados públicos, los cuales los podremos defender si estamos informados y organizados en un sindicato coherente y consecuente como SINDESENA.

SINDESENA Junta Nacional

Bogotá, 13 de diciembre del 2017**.**

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación